



DECRETO ALCALDICIO N° 1.0761

Quillón, 11 MAY 2016

VISTOS:

- La Resolución Exenta 1C/N° 5854 de Fecha 31 de Diciembre del 2015, que Aprueba Convenio, suscrito entre La I. Municipalidad de Quillón y El Servicio de Salud Ñuble.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese “**Convenio Complementario y modificadorio PRAPS 2015**”, por un monto total de \$ 18.689.740.- (Diez y ocho millones seiscientos ochenta y nueve mil setecientos cuarenta pesos) y con vigencia al 31 de Diciembre del 2016.
2. La Municipalidad de Quillón, a través del Departamento de Salud Municipal, dará estricto cumplimiento a lo establecido en todos los puntos del presente convenio.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**ALBERTO GYHRA SOTO**  
ALCALDE

VPM/YLF/jsb

09.05.2016

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Encargado de Convenios.



PCR/MMD/th.s.

CHILLÁN,

VISTOS: estos antecedentes: el **Convenio Complementario y Modificadorio PRAPS 2015**, suscrito entre este **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, con fecha 31 de diciembre del 2015, las facultades que me confiere el Decreto Ley N° 2.763/79; el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, aprobado por el D.S. N° 140/04, el D.S. N° 188/14, ambos del Ministerio de Salud, la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

5854 31.12.2015

RESOLUCIÓN EXENTA 1C N°

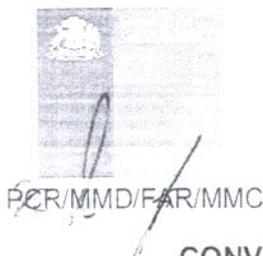
1°.- **APRUÉBASE** el convenio suscrito con fecha 31 de diciembre del 2015, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, considerando la Resolución Exenta N° 1053 de fecha 09 de diciembre del 2015, del MINSAL, referida a reajuste presupuestarios PRAPS 2015, se hace necesario proceder a la modificación y/o complementación de los convenios que se mencionarán con los fondos que se detallan en cada uno de ellos, para continuar con las actividades que corresponden a cada línea programática; en los términos y condiciones que allí se señalan.

2°.- **IMPÚTESE** el gasto que irroque la presente resolución al ítem 24.03.298.002, Ref. Municipal, con cargo a los Fondos de los Programas de Atención Primaria en Salud, del presupuesto del Servicio de Salud Ñuble.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JANNET VIVEROS FIGUEROA  
DIRECTORA (S) SERVICIO DE SALUD ÑUBLE

Comunicada a:  
SUBSAL REDES  
Municipalidad/Depto. De Salud  
2A/3A/1B/1C  
Oficina de Partes



## CONVENIO COMPLEMENTARIO Y MODIFICATORIO PRAPS 2015

En Chillán, a 31 de diciembre del 2015, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** persona jurídica de derecho público, domiciliado en Bulnes N° 502, Chillán, representada por su Directora (S) D. Jannet Viveros Figueroa, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, persona jurídica de derecho público domiciliada en Dieciocho de Septiembre N° 250, de Quillón, representada por su Alcalde D. Alberto Gyhra Soto, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se acuerda celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Considerando la resolución Exenta N° 1053 de fecha 09 de diciembre del 2015, del MINSAL, referida a reajuste presupuestarios PRAPS 2015, se hace necesario proceder a la modificación y/o complementación de los convenios que se mencionarán con los fondos que se detallan en cada uno de ellos, **para continuar** con las actividades que corresponden a cada línea programática.

**SEGUNDA:** Por este acto las partes acuerdan complementar y/o modificar los convenios que se refieren a los siguientes programas los cuales se individualizan con el número de la resolución que los aprobó, en el sentido de dejar establecido que se les asignó y transfirió el monto que se indica en la última columna, para la realización de las actividades que en dichos convenios primitivos se contemplaba, sin perjuicio que en algunos de ellos, en la cláusula siguiente, se señalarán algunas precisiones o alcances específicos a ese programa:

NOMBRE DEL PROGRAMA Y/O ESTRATEGIAS	N° RESOLUCION APROBATORIA DE CONVENIO	MONTO COMPLEMENTARIO
Apoyo Odontológico CECOSF	4952	\$1.425.203.-
CECOSF	4737	\$5.383.934.-
Espacios Amigables	403	\$429.534.-
Postrados	4946	\$1.458.357.-
Salud Rural	4711	\$485.923.-
Sembrando Sonrisas	458	\$62.434.-
Urgencia Rural	396	\$6.515.582.-
Mas Sonrisas	4952	\$5.215.472.-
Mejoramiento Cuartos Medios	927	\$540.820.-
Mejoramiento Acceso Adultos	317	\$959.997.-
Odontológico 60 años	317	\$1.145.271.-
Prótesis y endodoncias	4952	\$917.415.-
Salud Oral 6 años	317	\$29.901.-
Salud Oral Embarazadas	317	\$525.251.-
Vacuna Anti influenza	399	\$25.364.-
Resolutividad en APS	4836	\$963.292.-
Vida Sana Obesidad	4889	\$1.327.773.-
FOFAR	4726	\$638.362.-

**TERCERA:** Los recursos adicionales señalados en la cláusula precedente, los cuales ascendieron a la suma única y total de **\$18.689.740.-** fueron transferidos al Municipio en su oportunidad a través de la Resolución Exenta N° 5097 del 31 de diciembre del 2015 de este Servicio de Salud, para la realización de las actividades que en dichos convenios primitivos se contemplaba. Sin perjuicio de ello y en particular respecto de los siguientes Programas, **deberán cumplirse las actividades y detalles que a continuación se señalan:**

Nombre del Programa y/o Estrategias	Apoyo Odontológico CECOSF
Monto complementario	\$1.425.203.-
Actividades a realizar	Adquisición Instrumental, equipos o insumos odontológicos como apoyo a las estrategias

Nombre del Programa y/o Estrategias	Sembrando Sonrisas
Monto complementario	\$62.434.-
Actividades a realizar	Brechas 2016

Nombre del Programa y/o Estrategias	Mas Sonrisas
Monto complementario	\$5.215.472.-
Actividades a realizar	Adquisición Instrumental, equipos o insumos odontológicos como apoyo a las estrategias

Nombre del Programa y/o Estrategias	Mejoramiento Cuartos Medios
Monto complementario	\$540.820.-
Actividades a realizar	Adquisición Instrumental, equipos o insumos odontológicos como apoyo a las estrategias

Nombre del Programa y/o Estrategias	Mejoramiento Acceso Adultos
Monto complementario	\$959.997.-
Actividades a realizar	Adquisición Instrumental, equipos o insumos odontológicos como apoyo a las estrategias

Nombre del Programa y/o Estrategias	Odontológico 60 años
Monto complementario	\$1.145.271.-
Actividades a realizar	Adquisición Instrumental, equipos o insumos odontológicos como apoyo a las estrategias

Nombre del Programa y/o Estrategias	Prótesis y Endodoncias
Monto complementario	\$917.415-
Actividades a realizar	Adquisición Instrumental, equipos o insumos odontológicos como apoyo a las estrategias

Nombre del Programa y/o Estrategias	Salud Oral 6 años
Monto complementario	\$29.901.-
Actividades a realizar	Adquisición Instrumental, equipos o insumos odontológicos como apoyo a las estrategias

Nombre del Programa y/o Estrategias	Salud Oral embarazadas
Monto complementario	\$525.251.-
Actividades a realizar	Adquisición Instrumental, equipos o insumos odontológicos como apoyo a las estrategias

Nombre del Programa y/o Estrategias	Resolutividad en APS
Monto que complementa clausula Quinta	<b>Componente N° 1 :</b> 1.4 Especialidades Ambulatorias: \$704.547.- <b>Componente N°2 :</b> 2.1 Procedimientos quirúrgicos menores: \$258.745.-
Actividades a realizar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oftalmología:17 canastas</li> <li>• Procedimientos Cutáneos menores: 12</li> </ul>

Nombre del Programa y/o Estrategias	Vida Sana Obesidad	
Monto complementario	\$1.327.773.-	
Actividades a realizar	Contratación Horas de Nutricionista refuerzo controles pendientes.	\$929.441.-
	Item Insumos Actividades masivas (lanzamiento, corridas, etc.)	\$ 398.332.-

Nombre del Programa y/o Estrategias	FOFAR	
Monto que complementa	\$638.362.-	
Actividades a realizar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de fármacos del programa FOFAR según requerimientos propios</li> </ul>	

**CUARTA:** Las partes vienen en ampliar la vigencia de los convenios referidos, hasta el día **31 de diciembre del 2016**.

**QUINTA:** En lo no modificado y/o complementado, se mantiene íntegramente lo dispuesto en cada uno de los convenios originales y/o modificatorios ya señalados.

Para conformidad, firman:

  
  
**ALBERTO GYHRA SOTO**  
**ALCALDE-I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**

  
**JANNET VIVEROS FIGUEROA**  
**DIRECTORA (S) SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**